

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DECRETO EXENTO N° 102

Puente Alto,

16 ENE. 2026

Visto:

1. La Ley N° 18.575 de Bases de la Administración del Estado.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento aprobado en Decreto N°661 de fecha 03/06/2024
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La aprobación del Presupuesto Municipal **para el año 2026** mediante Decreto Exento N° 3100 de fecha **18/12/2025**.- y sus modificaciones.
2. Que, a través de Decreto Exento N°2551 de fecha 28/10/2025 el cual aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Formularios de Licitación para **“Servicio de Amplificación, Iluminación, Escenarios, Módulos de Pantallas LED y Generador de electricidad para eventos Municipales”**, disponiendo un presupuesto de \$120.000.000. (IVA incluido) fuente de financiamiento Municipal.
3. Que, la apertura de licitación se lleva a cabo con fecha 21/11/2025, ocasión en la cual se presentaron cuatro ofertas; Calgary Producciones SPA rut: 76.978.883-2, Eventos Turísticos SPA RUT: 76.741.156-1, Masnivell Producciones SPA RUT: 77.803.665-7, Servicios Audiovisuales Vivo SPA RUT: 77.226.595-6, todas declaradas admisibles y evaluables.
4. Que, según lo establecido en las Bases Administrativas, los criterios de evaluación y puntajes utilizados, fueron los siguientes: **Oferta económica; 45%, Oferta técnica; 45% y requisitos administrativos; 10%**.
5. Que, la Comisión Evaluadora una vez revisados los antecedentes y evaluadas las ofertas emitió el informe que contiene la propuesta de deserción del proceso de licitación del **“Servicio de Amplificación, Iluminación, Escenarios, Módulos de Pantallas LED y Generador de electricidad para eventos Municipales”**, ID 2423-82-LP25, indicando que, una vez aplicada la pauta de evaluación y los descuentos por comportamiento contractual, se constató que la totalidad de las ofertas presentaron un puntaje final **inferior a 60 puntos** por lo tanto son declaradas **INADMISIBLES**.
6. Que, de acuerdo a lo señalado anteriormente:

DECRETO:

1.- DECLARESE DESIERTA la licitación pública denominada “Servicio de Amplificación, Iluminación, Escenarios, Módulos de Pantallas LED y Generador de electricidad para eventos Municipales”, identificada en el portal como ID: 2423-82-LP25.

2.- APRUEBESE SEGUNDO LLAMADO a licitación pública denominada **“Servicio de Amplificación, Iluminación, Escenarios, Módulos de Pantallas LED y Generador de electricidad para eventos Municipales”**, a través del portal www.mercadopublico.cl.

Presupuesto referencial: \$ 120.000.000- (IVA incluido)

3.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta **Presupuestaria 215.22.08.999.999.999, otros servicios generales, área de gestión 003 actividades Municipales, Centro de Costo 1300000 Relaciones Públicas**.

4.- NOMÍNESE a los siguientes funcionarios como integrantes de la Comisión Evaluadora:

Secretaría Comunal de Planificación; Fernando Colimil Moreno, en caso de ausencia, será Felipe Zaldivia Fuenzalida.

Administración Municipal; Felipe Lagos Diaz en caso de ausencia será María Fernanda Betancourt Zapata.

Dirección de Relaciones Públicas; José Gonzalez Figueroa, en caso de ausencia, será Rodrigo Carreño Muñoz.

Fdo.: Matías Toledo Herrera, Alcalde; Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento

Miguel Angel Román Azar
Secretario Municipal

DAF / DICON / DAI / SCP / LOM / yam

[Large handwritten signature]